



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 1010 **Letra:** B **Pág. N°:** 07

Autor/res: Bloque Coalición Cívica Ari

Extracto: E/Proy. Declaración - De Interés del HCD, La "Expo Soler" y el Desfile de Peinados y Maquillaje, a realizarse el día 29 de septiembre en la Escuela Profesional "Dr. José Francisco Soler.

Fecha de Entrada: 2026-09-14



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

- Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N.º 26.058;
- Decreto Provincial N.º 3517/70;
- Decreto Provincial N.º 14.332/85;
- La "Expo Soler" y el Desfile de Peinados y Maquillaje, a realizarse el día 29 de septiembre;
- Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N.º 26.058 establece la educación técnico-profesional constituye una herramienta fundamental para la inclusión social, la generación de empleo y el desarrollo productivo;

Que, desde el año 1.983, la Escuela Profesional "Dr. Jose Francisco Soler" abre sus puertas de manera ininterrumpida, para llevar a cabo la Expo Soler y el Desfile de Peinados y Maquillaje, un espacio institucional que refleja el compromiso, el esfuerzo y la excelencia técnico- profesional de toda la comunidad educativa.

Que, año a año, este evento estratégico reúne el trabajo articulado entre el equipo directivo, los docentes y alumnos, quienes fueron y son los verdaderos protagonistas.

Que, a través de la exhibición de las actividades y proyectos realizados a lo largo del ciclo lectivo, la gran muestra permite poner en evidencia el desarrollo integral de las capacidades, saberes y competencias adquiridas, según los distintos perfiles profesionales que dicta esta institución



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, la Expo Soler y el Desfile de Peinados y Maquillaje constituye un puente fundamental con la comunidad, demostrando de forma práctica que los egresados no solo dominan las técnicas específicas de su oficio o perfil, sino que están plenamente capacitados y preparados para insertarse con éxito en el mundo laboral actual.

Que, detrás de cada stand, de cada proyecto terminado y de cada detalle de la muestra, hay un esfuerzo enorme de los profesores, quienes invierten tiempo, creatividad y vocación pura para guiar a los alumnos, superar desafíos y cuidar cada aspecto organizativo.

Que, es gracias a esa dedicación diaria y sostenida a lo largo del tiempo que la Expo Soler y el Desfile de Peinados y Maquillaje no sólo continúa vigente, sino que sigue reafirmandose en cada edición como un verdadero éxito y un orgullo para toda la comunidad educativa.

Que desde sus inicios, la institución ha promovido la enseñanza de oficios como herramienta de dignificación personal y desarrollo comunitario, incorporando a lo largo del tiempo diversas propuestas formativas vinculadas a la estética profesional, informática, gastronomía, automotores y otros rubros con rápida salida laboral ;

Que a lo largo de sus de 57 años de trayectoria, la institución ha sido un espacio de formación, contención e inclusión, por el que han transitado directivos, docentes, personal no docente y estudiantes que encontraron en ella no solo herramientas para su inserción en el mundo laboral, sino también valores fundamentales como la solidaridad, el esfuerzo y el compromiso con la comunidad;

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 29, inciso 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar las normas necesarias para el cumplimiento de sus fines;



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

La "Expo Soler" y el Desfile de Peinados y Maquillaje

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante la "Expo Soler" y el Desfile de Peinados y Maquillaje, a realizarse el día 29 de septiembre en la Escuela Profesional "Dr. José Francisco Soler", por su aporte a la educación técnico-profesional y su compromiso con la inclusión social y el desarrollo de la comunidad.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1010-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-09-14



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1010-B-2026

E/Proyecto de Declaración. Bloque Coalición Cívica Ari

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 14 de septiembre de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 1010-B-2026

Fecha de ingreso: 16/09/2026

Declaración N°: D300

[Declaración N°: D300](#) [Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 1010-B-2026

Fecha de ingreso: 14/09/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,